Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 2024

Autos y Vistos; Considerando:

En atención a lo informado mediante el DEO 908779 y, habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que resulta inoficioso que este Tribunal se pronuncie sobre la cuestión suscitada en el presente incidente. Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal Oral Federal de San Martín n° 2. Hágase saber al Tribunal en lo Criminal n° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis